



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**Aprueba Deserción Licitación 3674-18-LE21
Aguja 23 G x1"**

Decreto N°

3581

Chillán Viejo,

17 JUN 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3938 del 30/12/2020 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de adquirir agujas 23 G x 1" para las unidades de vacunación de los Centros de la Comuna.

Decreto N° 2819 del 12/05/2021, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública ID 3674-18-LE21 para la compra de Aguja 23 G x1".

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-18-LE21 Aguja 23 G x1", que propone desertar licitación, ya que los proveedores que participan no presentan los antecedentes solicitados en las bases administrativas de la licitación, punto N° 2 o que haciéndolo las Fichas Técnicas del producto ofertado no corresponde a lo solicitado.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE deserción a Licitación Aguja 23 G x1", ID 3674-18-

LE21.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



17 JUN 2021



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-18-LE21

Para la licitación N° 3674-18-LE21 "Agujas 23x1 pulgada", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- PRODUCTOS LICITADOS:

Descripción	Cantidad	Presentación
Aguja 23 G x 1 pulgada	50.000	Unidades

2.- OFERENTES:

Rut	dv	Razón Social
78.027.120	5	DIPROLAB LTDA.
77.187.331	6	IMP. Y COM. AILLON Y SIERRA SPA
76.008.753	K	IMP. Y EXP. FEILON LTDA.

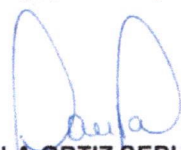
3.- CONSIDERANDO:


Se rechazan las ofertas por los siguientes motivos:


- Importadora y Comercializadora Aillon y Sierra Spa, no presenta los anexos ni la Ficha Técnica solicitados en el punto N° 2 de las bases administrativas.
- Importadora y Exportadora Feilon Limitada no presenta Ficha Técnica con las especificaciones requeridas, según lo indicado en el punto N° 2.3.1 de las bases administrativas.
- Diprolab Limitada, según Ficha Técnica presentada oferta Jeringa con aguja, sin embargo, la licitación está realizada para la compra de sólo agujas 23 G x 1 pulgada, no jeringas.

4.- RECOMENDACION:

Dado lo anterior y en estricta sujeción a las bases, se recomienda declarar desierta la licitación N° 3674-18-LE21 "Agujas 23x1 pulgada".


PAULA ORTIZ SEPULVEDA
Encargada de Calidad
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.


CRISTIAN CASTRO SALAZAR
Encargado de Calidad
Cesfam Dr. Federico Puga Borne


ARTURO TRONCOSO VENEGAS
Encargado de Activo Fijo
Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, Junio 15 del 2021